



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de agosto de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 057/2011, relacionado con la renovación en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, del Ing. Mario Daniel GOROSITO, por aplicación del artículo 37° del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 352/2011, aprobó la integración de la Comisión Evaluadora presentada por el Consejo Departamental de Materias Básicas.

Que no se han formulado observaciones ni objeciones al dictamen de la referida Comisión Evaluadora.

Que corresponde elevar al Consejo Superior, la propuesta de renovación de designación del citado docente, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Proponer la renovación en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de 5 (cinco) años, del Ing. Mario Daniel GOROSITO – Legajo UTN N° 28925 – D.N.I. N° 12.730.913, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con 1 (una) dedicación simple, en la asignatura anual Física I, Área Física, con una carga horaria de cinco (5) horas, del Departamento Materias Básicas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 470/2011

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

UTN
FRRo
SR
NR

DANIEL O. REMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica